

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera (Sala de Vacaciones)

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.463.-Doña ELIZABETH CRESPO OLLGUIN contra resolución del Ministerio del Interior, notificada en fecha 26-7-1988, sobre denegación a la recurrente de la condición de refugiado político que tenía solicitado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de agosto de 1988.-El Secretario.-13.371-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.563.-Don SENEN GARCIA PRIETO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cuantía retribuciones.-13.213-E.

317.593.-Don NICOLAS DURAN CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-13.214-E.

317.603.-Don PABLO GIL LOPEZ MINGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.-13.215-E.

317.613.-Don MARIANO RODENAS RUIZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.-13.216-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.326.-Don LUIS REYES PEREZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y

Comunicaciones, sobre sanción de suspensión de funciones durante cuatro años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.212-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

JAEN

Edicto

Don Luis Jesús Hernández Ruiz, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número exhorto 9/1988, seguidas ante esta Magistratura en trámite de ejecución sobre instancias de Manuel López Martínez y otros, contra Elvira Redondo Gutiérrez y otros, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada se reseña al final de este edicto, y bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta el día 14 de noviembre de 1988, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 12 de diciembre de 1988, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda. Finalmente y en caso de resultar desierta, también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 11 de enero de 1989, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 6 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Bienes que se subastan

Primero.-Fábrica de aceites denominada «La Esperanza», al sitio Arroyo Cañada de Mataasnos, Cañada

Oscuro, Cerro Verdejo, Campiñuela y Casillas, que ocupa una superficie de 1.438 metros cuadrados. Dicha fábrica se conoce con el nombre de «Santa María de la Cabeza». Tomo 1.409, libro 269, folio vuelto 104, finca número 22.558, inscripción sexta. Valoración: 2.876.000 pesetas.

Segundo.-Fábrica de aceites marcada con el número 10, denominada «Nuestra Señora de la Consolación», situada en la calle de su nombre, que ocupa una superficie de 1.734 metros 1 decímetro y 70 centímetros cuadrados. Tomo 1.433, libro 274, folio 139 vuelto, finca número 22.559, inscripción sexta. Valoración: 13.873.360 pesetas.

Tercero.-Casa marcada con el número 12, en la calle Nuestra Señora de la Consolación, con 5 metros 80 centímetros de fachada y 15 metros de fondo. Tomo 577, libro 115, finca número 8.035, inscripción séptima.

Valoración: 696.000 pesetas.

Cuarto.-Casa marcada con el número 14, en la misma calle que la anterior, con 5 metros 80 centímetros de frente y 15 metros de fondo. Tomo 577, libro 115, folio 176, finca número 8.036, inscripción séptima.

Valoración: 696.000 pesetas.

Quinto.-Casa marcada con el número 18, en la misma calle que las anteriores, con 5 metros 80 centímetros de fachada y 15 metros de fondo. Tomo 577, libro 115, folio 184, finca número 8.038, inscripción séptima.

Valoración: 696.000 pesetas.

Sexto.-Casa marcada con el número 20, en la misma calle que las anteriores, con 5 metros 80 centímetros de fachada y 15 metros de fondo. Tomo 577, libro 115, folio 188, finca número 8.039, inscripción séptima.

Valoración: 696.000 pesetas.

Séptimo.-Casa marcada con el número 22, en la misma calle que las anteriores, con 5 metros 80 centímetros de fachada y 15 metros de fondo. Tomo 577, libro 115, folio 192, finca número 8.040, inscripción séptima.

Valoración: 696.000 pesetas.

Octavo.-Casa marcada con el número 16, en la misma calle que las anteriores, con 5 metros 80 centímetros de fachada y 15 metros de fondo. Tomo 577, libro 115, folio 180, finca número 8.037, inscripción séptima.

Valoración: 696.000 pesetas.

Total valoración: 20.925.360 pesetas.

Las ocho fincas antes indicadas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Martos, en el término de Torredonjimeno, de esta provincia, a nombre de los ejecutados antes expresados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Jaén a 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado, Luis Jesús Hernández Ruiz.-6.816-A.

MADRID

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado de Trabajo número 21 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.337/1987, ejecución 61/1988, a instancia de José Luis Padín Gil y otro, contra «Curtidos Alber, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días,

los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan	Pesetas
Máquina de pinzar marca «Oliver-Batlle»	8.200.000
Máquina de medir marca «Metraplax Spar»	2.350.000
Máquina de desengrasar marca «Bowe P-360»	7.000.000
Plancha de 40 centímetros marca «Capdevilla»	30.000
Máquina de pulir de 40 centímetros, sin marca	20.000
Bombo de abatanar	2.000.000
Dos máquinas de cubrir, sin marca	220.000
Total	19.820.000

Importa la suma anterior la cantidad figurada en el de 19.820.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de octubre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de diciembre de 1988, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida, acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto (Banco de Andalucía, sucursal de la calle Orense, 16, de Madrid, cuenta corriente número 852002104).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están depositados en calle Torres Quevedo, 15, Alcobendas, a cargo de don Félix Borges Calado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—13.522-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA LA REAL

Edictos

Don Pedro José Vela Torres, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 49/1985, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Belbel Ramírez, contra don Rafael Vallejo Ortiz, mayor de edad, casado, Arquitecto técnico, vecino de Sevilla, declarado en rebeldía (cuantía 3.950.000 pesetas), hoy en ejecución de sentencia, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describen.

Para la primera subasta se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Carrera las Mercedes, número 37 (antiguo Palacio Abacial), sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados los bienes.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 28 de noviembre, a las diez horas, en el mismo sitio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 30 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar, con sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y para la tercera subasta la consignación es del 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Los bienes se sacan a pública subasta, habiéndose suplido la falta de títulos o propiedad con certificación librada por el Registro de la Propiedad, la cual estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Local situado en la planta baja del edificio número 29, en la calle José Antonio, de Alcaudete. Tiene su acceso desde la calle a través del portal de entrada a la casa, común a todo el edificio. Ocupa una superficie de 339 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 529, libro 189, folio 234, finca 21.815, inscripción primera. Tasado en 13.582.400 pesetas.

2.º Solar en la calle Capitán Cortés, de Alcaudete, señalado con el número 28 duplicado, con un patio o alcaudete a su espalda. Ocupa una superficie de 920 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Manuel Sarmiento Arjona; izquierda, Encarnación Vico Bravo, y por la espalda, la avenida de la Paz. Inscrito al tomo 502, libro 179, folio 97, finca 21.138, inscripción segunda. Tasado en 11.040.000 pesetas.

3.º Pieza de tierra seco en el sitio del Calvario o Cerro de las Cruces, de Alcaudete, con superficie de 1 fanega y 6 celemines, equivalentes a 67 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, camino de Alcubilla; este, Domingo Zapata López; sur, pedrizas del Estado, y oeste, Manuel Heredia Serrano. Inscrita al tomo 467, libro 169, folio 27, finca 19.783, inscripción segunda. Tasada en 750.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 21 de julio de 1988.—El Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—12.896-C.

★

Don Pedro José Vela Torres, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 204/1985, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Belbel Ramírez, contra don José Molina Serrano y su esposa, doña María de la Cruz Onieva Linares, mayores de edad, vecinos de Alcaudete, declarados en rebeldía (cuantía 1.463.000 pesetas), hoy en ejecución de sentencia; y, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes embargados al demandado que se describen a continuación.

Para la primera subasta se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la carrera Las Mercedes, número 37 (antiguo Palacio Abacial), sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados los bienes.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 29 de noviembre, a las diez horas, en el mismo sitio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 30 de diciembre a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y para la tercera subasta la consignación es del 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.-El título de propiedad de la finca urbana y la certificación del Registro de la Propiedad que suple la falta de títulos de propiedad de las fincas rústicas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de la demandada doña María de la Cruz Olvea Linares.

1.º Piso vivienda, enclavado en la izquierda de la planta baja del edificio señalado con el número 1, radicante en la calle General Villegas, de la ciudad de Córdoba, cuyo acceso lo tiene a la izquierda del portal común de entrada del edificio. Ocupa una extensión superficial de 113 metros 13 decímetros cuadrados distribuida en varias dependencias o habitaciones. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.105, libro 256, folio 112, finca número 16.868. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Propiedad del demandado don José Molina Serrano.

2.º Mitad indivisa del olivar en el sitio Casería de Lucena o Piedra Horadada, término de Alcaudete, con un estanque dentro de su perímetro, su cabida 4 hectáreas 91 áreas 48 centiáreas. Linda: Al norte, José y Serafín Molina Serrano; este, Cristobalina y María Arrabal González; oeste, herederos de Manuel Molina Molina, y al sur, Manuel y José Cano Peña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 150, libro 60 de Alcaudete, folio 67, finca 6.616, inscripción segunda. Tasada en 1.025.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa de un olivar en el mismo sitio que el anterior, su cabida 10 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 39 áreas 48 centiáreas, hoy según mensura 47 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, Pedro Vallejo Cobo; este, el camino de la Piedra Horadada; al sur, herederos de Juan Gutiérrez Oteros, y al oeste, José Serrano Heredia. Inscrita al tomo 150, libro 60, folio 71, finca 6.618, inscripción segunda. Tasada en 100.000 pesetas.

4.º Mitad indivisa de suerte de tierra olivar en el sitio de la Casería de Lucena o Piedra Horadada, término de Alcaudete, de riego y secano y dentro de su perímetro se halla enclavado un estanque, de cabida 5 fanegas 6 celemines 2 cuartillos, equivalente a 2 hectáreas 49 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, con parte de Rafael Molina Molina que la separa del Barranco; al este, terrenos del Estado; al sur, dichos terrenos y suertes de Eduardo y Manuel Molina Molina, y al oeste, Manuel Molina Molina y el camino de Piedra Horadada. Inscrita al tomo 99, libro 41 de Alcaudete, folio 12, finca 4.345, inscripción segunda. Tasada en 500.000 pesetas.

5.º Nuda propiedad de suerte de tierra con quince olivos en el sitio arroyo Anillo, término de Alcaudete, su cabida 3 celemines 1 cuartillo, equivalentes a 12 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, José Rafael Molina Serrano; este, Romualda Serrano Heredia; al sur, con el Cerro, y al oeste, Felipe Serrano Heredia. Inscrita al tomo 325, libro 127, finca 15.131, inscripción segunda. Tasada en 75.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 22 de julio de 1988.-El Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-12.895-C.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Manuel Ignacio López Pozas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber. Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 434/1982, seguido

a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Terrazos La Mancha» y dos más, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles, embargados al demandado, que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de octubre de 1988, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1988, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado en la cuenta provisional de consignaciones una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Una prensa marca «Chiesa» para fabricar baldosas de terrazo. Tasada en la suma de 1.500.000 pesetas.

2. Un camión marca «Dodge», matrícula CR-4008-G. Tasado en la suma de 2.500.000 pesetas.

La prensa y el camión se encuentran depositados en la persona del representante legal de «Terrazos de La Mancha», don Vicente Lara Santos, vecino de Tomelloso (Ciudad Real), calle Acuña, número 6.

3. Tres dieciocho avas partes indivisas de un garaje con seis plazas, sólo en planta baja a espaldas del edificio número 7 del paseo de San Isidro, y sin comunicación directa con ninguna vía pública, efectuándose la entrada al mismo desde el citado paseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad con el número 8.969. Tasado en la suma de 41.666 pesetas.

4. Tercera parte indivisa del local en planta baja del edificio en el paseo de San Isidro, sin número, de Tomelloso, y acceso directo a dicho paseo. Ocupa una superficie de 100 metros 75 decímetros cuadrados.

Linda: Por el frente, dicho paseo; derecha, portal del inmueble, y fondo, finca matriz, de Eusebio Uceda Mateo y otros. Es el local número 1 de la propiedad horizontal. Inscrito en el Registro de la Propiedad con el número 24.619. Tasado en la suma de 700.000 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de la vivienda letra C de la planta primera del edificio en Tomelloso, en el paseo de San Isidro, número 5. Tiene una superficie útil de 88 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, patio de luces y vivienda D; derecha, vivienda B, y fondo, paseo de San Isidro. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 24.623. Tasada en la suma de 935.000 pesetas.

6. Tercera parte indivisa de la vivienda letra A de la planta cuarta del edificio en Tomelloso, en el paseo de San Isidro, número 5; tiene una superficie útil de 92,24 metros cuadrados. Linda: Al frente, finca matriz de don Eusebio Uceda Mateo y otros; izquierda, entrando, vivienda B y patio de luces; derecha, finca de Julia Ramírez Ripero, y fondo, el paseo de San Isidro. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 24.663. Tasada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

7. Solar en Tomelloso y su calle de O'Donnell, número 18. Ocupa una superficie de 905 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Cristóbal Andújar Ruiz; izquierda y espalda, José Llorente Gómez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 18.230. Tasado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se publica el presente.

Dado en Alcázar de San Juan a 17 de junio de 1988.-El Juez.-El Secretario.-4.092-D.

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos número 22/1988, promovido por el Procurador don Ignacio Sánchez Avello, en nombre y representación de la Entidad «Asturiana de Ateaciones, Sociedad Anónima», por medio de la presente se cita a Junta de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de octubre, a las once horas.

Avilés, 20 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.882-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.024/1986-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Joani-quet y dirigido contra «Figaro Films, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 5.750.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta

ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de octubre de 1988; para la segunda, el día 22 de noviembre de 1988, y para la tercera, el día 21 de diciembre de 1988; todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los demandados las fechas de las subastas.

Quinta.—La Caja litiga amparada al beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de remate

Almacén interior, entidad registral número 7, en la planta baja de la casa señalada con los números 106 y 108, en la calle Vilamarí, de esta ciudad. Tiene una superficie de 391 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, parte con el piso interior primera y parte con el piso interior segunda; por la derecha, entrando, sur, con propiedad de doña María Morros; por la izquierda, norte, en propiedad de doña Josefa Julia; por la espalda, este, con finca de doña Juana García; por debajo, con el suelo del edificio, y por encima con cubierta: coeficiente, 14,31 por 100; superficie del solar, 756 metros cuadrados. Registro número 3, tomo 1.613, libro 384, sección segunda, folio 105, finca número 13.617, pendiente de inscripción. Tipo: 5.750.000 pesetas.

Barcelona, 18 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—4.417-16.

★

Doña Laura Pérez de Lazarraga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 665/1987 (Sección Cuarta), a instancia de «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badía Martínez, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Teresa Mancebo González y don Agapito García Díaz, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en

la escritura de hipoteca base del procedimiento de 11.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en primera subasta el día 17 de octubre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 19 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una nave industrial (en construcción) en término municipal de Millanes (Cáceres) para la instalación de un taller destinado a la reparación de vehículos en todas sus ramas; es decir, mecánica en general, chapa, pintura y electricidad. Consta de una sola planta, con una superficie solar de 648 metros cuadrados. Dicha edificación se está construyendo sobre la siguiente parcela: Porción de terreno procedente de la dehesa denominada «La Galapaguera», de cabida 27 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, con la carretera N-V, Madrid-Lisboa; sur, camino de los herreros; este, finca propiedad de Urbano García Díaz, y oeste, finca de Adolfo Alcalde y García de la Infanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Naval Moral de la Mata al tomo 715 del archivo, libro 9 de Millanes, folio 185, finca número 1.099, duplicado, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.—4.484-16.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 815/1988 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «José María de Cavanillas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Diagonal, 486, despacho 51, y dedicada a la arquitectura de interiores y decoración

de inmuebles, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Batllé Moreno, don Jaume Salat i Mejías, y a la acreedora «Fustería Arrahona, Sociedad Anónima», con un activo de 135.095.133 pesetas y un pasivo de 106.676.414 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 4 de agosto de 1988.—El Secretario.—4.419-16.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 289/1985-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, tres, a instancia del Procurador Sr. Montero, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Rosa María Ortiz Sangra y Antonio Aixala Mesalles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, y en dos lotes separados, los bienes embargados a los demandados que después se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 116, el próximo día 31 de octubre, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera. En caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1989, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resullencia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Se hace saber que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Planta semisótano destinado a local comercial sito en Lérida, calle Nadal Meroles, 20, de superficie 401,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 2, al tomo y libro 525, folio 118, finca número 38.928. Se valora la participación indivisa de 1,17 partes indivisas, y con uso exclusivo de la plaza de garaje número 9, en la suma de 650.000 pesetas.

Urbana, piso 2.º puerta 1.ª de la casa sito en Lérida, calle Nadal Meroles, número 20, de 147,55 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 2 al tomo y libro 450, folio 157, finca 38.934. Valorada en 8.820.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.817-A.

CORDOBA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de medidas provisionales, número 384/1988, seguidos a instancia de Francisca Prieto Cobos, contra José Claus Cruz, encontrándose éste en paradero desconocido, por medio de la presente se cita al mismo para que comparezca en este Juzgado de Primera Instancia número 3 el próximo día 18 de octubre, y hora de las diez treinta de la mañana, apercibiéndosele al demandado que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que, de no comparecer, se seguirá el procedimiento en su rebeldía sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente señala.

Y para que sirva de citación en forma al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Córdoba a 2 de septiembre de 1988.—El Secretario.—13.298-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.178/1985 seguidos a instancia de Caja Provincial de Ahorros contra don Antonio Manuel Martínez Olmos, doña Encarnación Ariza Reyes, don Joaquín Ariza Sánchez y doña Encarnación Reyes Pérez, de Guadix, y otros.

Primera subasta: Día 10 de noviembre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de enero de 1989, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 8 de febrero de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Como propios de los demandados señores Martínez Olmos y Ariza Reyes:

1. Local almacén en planta primera o baja del edificio en Guadix, calle Doctor Pulido, número 15, de unos 100 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota: 17 por 100. Valorada en 1.500.000 pesetas. Inscrita folio 3, libro 334, finca 21.662.

2. Piso en planta primera de vivienda, que es la segunda general del edificio antes expresado, con 105 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota: 16,50 por 100. Inscrita folio 7, libro 334, finca 21.664. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Piso en planta segunda de vivienda, que es la tercera general del edificio antes indicado, con superficie de 105 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota: 16,50 por 100. Inscrita folio 11, libro 334, finca 21.666. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de los demandados señores Ariza Sánchez y Reyes Pérez:

Mitad indivisa de una tierra de riego eventual en el pago de los Tejares, término de Guadix, que se fertiliza con la acequia del palo. De cabida fanega y media, sin respeto a medida, igual a 35 áreas 21 centiárea y 52 y medio decímetros cuadrados. Linda: Norte, José y Joaquín Ariza Sánchez; sur, Francisco Fernández Baca; este, Miguel Rodríguez, y oeste, Juan Romero. Inscrita al folio 61, libro 242, finca 13.018. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.872-C.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 909/1987, de «Ingelek, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la Entidad «Ingelek, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre de 1988 y hora de las diez de su mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1988.—El Secretario.—12.892-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel González de Carlos y doña Carmen Martín Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel González de Carlos y doña Carmen Martín Hernández, piso sito en la calle Vereda de Ganapanes, número 31, escalera izquierda, planta 11, letra C, Madrid. El edificio está situado en una zona urbana, periférica y consolidada de Madrid, dotado con buena infraestructura y servicios. Consta de planta baja y 11 plantas más, destinadas a viviendas, distribuidas entre dos escaleras y cuatro ascensores. La fachada es de medio pie de ladrillo visto, cámara y tabique, con carpintería de aluminio anodizado en su color y persianas de plástico. La vivienda se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina con tendedero y dos cuartos de baño y uno de aseo. Cuenta con calefacción y agua caliente centrales. Su carpintería interior es de madera, suelos de parquet, pintura al gotelé y zonas húmedas con plaqueta de gres y semi-gres. Linda: Por su frente o entrada, con descansillo de escaleras y piso de D de la misma planta; derecha, entrando, con este piso D y calle Vereda de Ganapanes, donde da la terraza del estar-comedor; al fondo, con piso D de la misma planta de la escalera segunda de este portal, e izquierda, con hueco de escaleras y patio de luces donde da el tendedero de la cocina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de castilla, 1, el próximo día 4 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de enero de 1989, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.863-C.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 577/1988 a instancia del Procurador señor Estévez Fernández-Novoa, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia contra don Fidel Varela López y doña Nélida Massardó Rodríguez sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 2 de diciembre de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 3.900.000 pesetas para la finca registral número 8.228 y 630.000 pesetas para la finca registral 7.123, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de enero de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de febrero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso interior del ala derecha de la planta primera de la casa en Madrid, calle de Víctor Pradera, hoy Juan

Alvarez Mendizábal, señalada con el número 45. Tiene su entrada por la meseta de escalera y hace mano izquierda. Mirando desde la fachada linda: Por su frente, con meseta de escalera y piso exterior del ala derecha de la planta; por la izquierda con caja de la escalera, segundo patio interior al que tiene cuatro huecos y piso interior del ala izquierda de la planta, y por el fondo con el patio del fondo de la finca al que tiene una ventana y un balcón solado. Su superficie es de 48 metros 27 decímetros cuadrados. Su cuota es de 3,357 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, al tomo 479, folio 119, finca número 8.228, inscripción cuarta.

Urbana.-Tienda número 3 de la casa señalada con el número 17 de la calle de Evaristo San Miguel, de esta capital, situada en la planta baja de la misma y compuesta de un solo local; mide una superficie de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con la calle de situación; por la derecha entrando, con la tienda número 4; por la izquierda con el portal de la casa, y por el fondo con el local interior de la tienda número 4. Por abajo linda con el suelo, y por arriba, con parte del piso primero exterior izquierda. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de 4 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25, al tomo 447, folio 156, finca 7.123, inscripción tercera.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.890-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo 952/1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Compañía Naviera Ons, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de hoy se ha celebrado acta de tercera subasta, del buque «Illa de Ons», habiéndose ofrecido por el Procurador demandante señor Ortiz de Solórzano la cantidad de 75.000.000 de pesetas, que no cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda, por lo cual se suspende la aprobación del remate, confiriendo traslado a la demandada «Compañía Naviera Ons, Sociedad Anónima», para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, conforme determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-13.062-C.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 44 de 1987 se siguen autos de procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, con justicia gratuita, contra «Manufacturas Manen, Sociedad Anónima», y contra don Eudaldo Gonfaus Coma, en los que en providencia de fecha de hoy se ha acordado rectificar los edictos expedidos en fecha 26 de julio de 1988 en los que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada en el presente, señalada para el día 24 de octubre de 1988, en el único sentido de que en lugar del 10 por 100 del tipo de segunda

subasta exigido para tomar parte en la subasta, la cantidad exigida para tomar parte en la segunda subasta será el 20 por 100 del tipo de segunda subasta, por imperativo legal.

Dado en Manresa a 3 de septiembre de 1988.-El Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.-El Secretario.-6.828-A.

ORIHUELA

Edictos

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Orihuela y su partido judicial, del Juzgado número 2, en funciones,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y registrado bajo el número 11/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural del Mediterráneo, contra don Francisco Donat Donat y doña Carmen Casanova Mico, en reclamación de 18.500.000 pesetas de principal, 2.644.380 pesetas de intereses y comisiones vencidas y 6.105.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 2 de diciembre, a la trece treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio en que hayan sido valoradas las fincas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que le corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se han señalado los días 12 de enero y 14 de febrero del año 1989, a las trece treinta horas, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Fincas objeto de subasta

1.^a Número 2. Bajo izquierda. El local comercial que comprende la parte izquierda, mirando la fachada, de la planta baja de la casa sita en Onteniente, avenida de la Diputación, número 11, con acceso por puerta propia a la calle y otra accesoría al zaguán general y que mide 174 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 226, libro 92, folio 214, finca 9.585, inscripción primera. Valorada en 2.975.000 pesetas.

2.^a Número 4. Primero izquierda. La vivienda que comprende la mitad izquierda, mirando la fachada, del primer piso alto de la casa sita en Onteniente, avenida de la Diputación, número 11, con acceso por puerta, zaguán y escaleras generales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 226, libro 92, folio 218, finca 9.589, inscripción primera. Valorada en 3.825.000 pesetas.

3.^a Solar interior situado en Onteniente, a espaldas de la casa número 11 de la avenida de la Diputación, perteneciente a los hermanos señores Donat Donat; mide 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 226, libro 92, folio 228, finca 9.599, inscripción primera. Valorada en 3.825.000 pesetas.

4.^a Número 2. Bajo derecha. Local comercial que comprende la parte derecha, mirando a la fachada, de la planta baja del edificio y todo el patio descubierta posterior que forma parte del inmueble sito en Onteniente, avenida de la Diputación, número 13, y mide 146 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 238, libro 101, folio 233, finca 10.320, inscripción primera. Valorada en 3.825.000 pesetas.

5.^a Número 9. Cuarto izquierda. Vivienda que comprende la mitad izquierda, mirando a la fachada, de la cuarta planta alta del edificio situado en Onteniente, avenida de la Diputación, número 13, con acceso por puerta, zaguán y escaleras generales; mide 113 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 238, libro 101, folio 249, finca 10.334, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

6.^a Nave almacén en término de Onteniente, partida de la Solana a San Vicente, sin ninguna distribución interior, consta de planta baja, con una medida superficial de 5.667 metros 92 decímetros cuadrados, con una entreplanta, en comunicación interior con aquella, que mide 640 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita la finca total en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 93, libro 36, folio 217, finca 4.239, inscripción cuarta. Valorada en 17.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de julio de 1988.-El Juez, Julio Guerrero Zaplana.-La Secretaria.-12.865-C.

★

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela, en funciones,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 2 de 1985 sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Samplast, Sociedad Anónima», contra explotación agrícola «Rebate, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada por primera vez, el día 2 de diciembre; por segunda, el día 13 de enero de 1989, y por tercera, el día 14 de febrero de 1989, todos próximos a las doce treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores.

res, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Rústica. Tierra campo seco, parte en blanco y casi en su totalidad inculca, con la mitad de una casa de poniente, que ocupa 7 hectáreas 10 áreas 88 centiáreas, en el partido de Rebate, término de Orihuela, inscrita en el tomo 819, folio 11, finca número 8.526.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Orihuela, 30 de julio de 1988.-El Juez, Julio Guerrero Zaplana.-La Secretaria.-12.889-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 628 de 1982, sección 2.ª, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en trámite de procedimiento de apremio, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra otros y don Miguel Irazusta y don Salvador Escudero, en los cuales y en providencia del día de la fecha he acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados siguientes:

Propiedad de don Miguel Irazusta Goicoechea:

Edificio destinado a restaurante en la falda este del monte de Mendizorrotz, carretera Igueldo, camino de Orio a San Sebastián. Le circunda un terreno con una superficie de 2.000 metros cuadrados. El edificio consta de dos plantas. En la planta baja tiene el bar, cocina, comedor, reservado y un aseo. Tiene una superficie de 168,62 metros cuadrados. En la planta alta tiene seis dormitorios, de los cuales cuatro son dobles y dos sencillos. Tiene también un baño completo. La superficie de esta planta alta es de 70 metros cuadrados. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Propiedad de don Salvador Escudero Iriarte:

Terreno castañal con la carga o servidumbre de herbaje libre para el ganado del vecindario, sito en Sel o Alzate de Goizueta, con una superficie de 12.400 metros cuadrados. Valorado en la suma de 620.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta ciudad, se ha señalado el próximo día 1 de noviembre y hora de las diez treinta de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que la finca señalada sale a pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en que ha sido valorada, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley

de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.-Caso de resultar desierta la segunda subasta se señala para la tercera el día 1 de diciembre y hora de las diez treinta de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-12.874-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 162/1988, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por «Compañía Mercantil de Seguros, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de octubre y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda, derecha, del piso primero de la casa número 11 de la calle San Martín, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 136 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, sección segunda, al tomo 1.027, libro 12, folio 194, finca 571, inscripción séptima.

Que para el caso de que la primera subasta se declarase desierta se señala la segunda para el próximo día 23 de noviembre y hora de las diez treinta de la mañana, con la rebaja del 25 por 100, y para, en

su caso, se señala la tercera subasta para el próximo día 22 de diciembre y hora de las diez treinta de la mañana, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-12.877-C.

★

Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 568 de 1987, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Pedro Serrano Guerrero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Mitad indivisa de un pabellón industrial, sito en Hernani, en el barrio de la Florida. Tiene una superficie de 836,65 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.050, libro 155, folio 151, finca 5.541. Linda: Por norte, con vial público; sur, con propiedad de la «Papelera Gureola Scott»; este, con el pabellón segregado, denominado nuevo, y por el oeste, con propiedad del Ferrocarril del Norte de RENFE.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la calle San Martín, 41, de esta ciudad, el día 3 de noviembre y hora de las diez treinta de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de diciembre y hora de las diez treinta, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-12.875-C.

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido, Decano,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 174 de 1988, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don

Marcos Cristian García Mella, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de noviembre y hora de las nueve.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta se señala para la segunda, el día 10 de enero de 1989, a las nueve y media horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 7 de febrero de 1989, a las nueve, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueran sábado, domingo o festivos.

Bien que sale a subasta

Piso primero de la casa número 6, de la calle Haresilanda, de Fuenterrabía.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, Sección Séptima, de San Sebastián, en el tomo 431, libro 115 de Fuenterrabía, folio 186, finca número 3.398.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—12.876-C.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 490/86-C, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes contra Aureliano Cerezuela Márquez y «Promociones Cerezuela, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana:

La primera por el tipo de tasación el día 17 de octubre de 1988.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 17 de noviembre de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1988: si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que supenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta:

Mitad indivisa de la finca número 1 de la división horizontal. Planta sótano con destino a garaje, sita en las calles Colón, Juan de Austria, Gran Capitán y Núñez de Balboa, sin distribución interior, con entrada directa desde calle Colón, de 1.968 metros cuadrados de superficie construida y útil de 1.968,64 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 878, folio 48, finca 38.357, inscripción tercera.

Sale a licitación por la suma de 12.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—4.377-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 784/1988, seguido en el mismo por daños en accidente de circulación, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, se cita a Thomas Metzloff, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de octubre y su hora de las diez treinta con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Thomas Metzloff, expido la presente en Aranda de Duero a 1 de septiembre de 1988.—El Secretario.—13.295-E.

RIBADESELLA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 2 de septiembre de 1988, por el Juez de Distrito, sustituto, de este Juzgado doña Ofelia Santamaría Fonturbel, dictada en autos de juicio de faltas, número 97/1988, seguidos ante este Juzgado por lesiones de agresión, por medio de la presente se cita a Antonio Pérez Espina, en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 9 de noviembre y hora de las doce treinta, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Comercio, 34, de

esta villa, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de incomparecencia, sin alegar justa causa que lo impida, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado Antonio Pérez Espina, expido la presente en Ribadesella a 2 de septiembre de 1988.—El Secretario.—13.293-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 515/1988, por lesiones de imprudencia en el que figura como lesionada Aida Caatillo Trujillo, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicha lesionada a fin de que el día 19 de octubre y su hora de las diez comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación legal a Aida Castillo Trujillo, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 1 de septiembre de 1988.—El Secretario.—13.284-E.

Cédulas de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 818/88, por lesiones en agresión, en el que figura como denunciado Eugenio Rodríguez Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eugenio Rodríguez Jiménez como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal vigente a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo-Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Eugenio Rodríguez Jiménez, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 1 de septiembre de 1988.—La Secretaria.—13.286-E.

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 90/88, por hurto, en el que figuran como denunciadas María del Sol Cortés Moreno, Henar Fuentes Jiménez y Pilar Fuentes Jiménez, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a María del Sol Cortés Moreno, Henar Fuentes Jiménez y Pilar Fuentes Jiménez como autoras responsables de una falta prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal vigente a la pena de veinticinco días de arresto menor a cada una de ellas y al pago de las costas por terceras e iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo-Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a las denunciadas indicadas, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 1 de septiembre de 1988.—La Secretaria.—13.285-E.